CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (E) del Centro requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previoque soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones:

• () NO existe personal que pueda desarrollar la actividad, de acuerdo con el manual defunciones especifico de la Entidad.
• (X) Existe personal de planta, pero éste no es suficiente.
• () Para el desarrollo de la actividad se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centropara ejecutar el siguiente objeto:"PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD, LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL APOYO JURIDICO A LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS COORDINACIONES ACADÉMICAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL REGIONAL CUNDINAMARCA", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los a los doce (12) días del mes de enero de 2021

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E)

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Proyectó:Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó: Yina Paola Alvarado Zambrano- subdirectora (E)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector